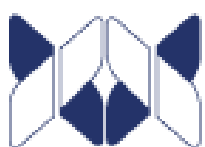


PROGRAMA

AULATECNOS (Aula virtual)



TecnosZubia
Oposiciones

PREPARACIÓN INTEGRAL
MÚSICA SECUNDARIA

CONCURSO - OPOSICIÓN, PÁG. 1

PLAN DE ESTUDIOS, PÁG. 8

AULATECNOS, PÁG. 21

MODALIDADES Y PRECIOS, PÁG. 24

958 890 387

www.tecnoszubia.es

REV. 21/04

**OPOSICIONES:
MÚSICA SECUNDARIA**

Este curso capacita al alumno para afrontar con totales garantías el acceso a la función pública en la especialidad de Profesor de Música.

Miles de opositores en todo el territorio nacional han obtenido plaza con nuestro Centro a lo largo de los años.

Estas plazas se convocan cada dos años.

Los requisitos para acceder al concurso oposición son: **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o alguno de los títulos del conservatorio (B.O.E. 14/06/82), profesor superior de música.**

Es necesario el Máster de Especialización Didáctica, (Antiguo CAP).

La siguiente tabla muestra las plazas ofertadas en la última convocatoria en Andalucía:

2004	→	170
2006	→	100
2008	→	120
2010	→	105
2018	→	35
2020 (celebradas en 2021)	→	22

A continuación, una tabla con los sueldos previstos en el año 2021 para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

PROFESORES (1^{ER} AÑO)	Sueldo Base	1.214,39
	Complemento destino	638,29
	Componente básico	617,85
	TOTAL	2470,53€

CONCURSO - OPOSICIÓN

BASE LEGAL CONVOCATORIA:

RD 276/2007 de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo), modificado transitoriamente (convocatorias 2018 a 2022) por el RD 84/2018, de 23 de febrero (BOE nº 49, de 24 de febrero).

➤ Primera prueba (eliminatória):

- Prueba teórica: 70 temas (Orden de 9 de septiembre de 1993), a elegir uno entre cinco que se establecen por sorteo. 2 h.
- Prueba práctica (según la convocatoria de 2020):
 - **Comentario y análisis por escrito, de una audición** propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el personal opositor deberá plantear los cursos o el **curso** en que podría utilizarse dicha audición, con los **objetivos y contenidos curriculares** con los que tiene relación, una **propuesta metodológica para la presentación de la misma en clase** y todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha audición. Para la realización de este ejercicio, el opositor dispondrá de **una hora y media**.
 - **Interpretación** (con el instrumento aportado o al piano) **de una obra o fragmento musical** elegido por el tribunal de **entre diez** propuestos libremente por la persona interesada (**máximo dos páginas**). En el caso de que se elija Canto, se interpretará la obra o el fragmento musical *a capella* y, en su caso, con acompañamiento instrumental que correrá a cuenta de los interesados. Para la realización de esta parte se dispondrá de un **tiempo máximo de diez minutos**.



- **Segunda prueba, parte A:** Defensa de una **programación didáctica**, que hará referencia al currículo vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por:
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
 - Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Ed. Secundaria Obligatoria en la Cdad. Autónoma de Andalucía.
 - Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

DESCRIPCIÓN EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (2020):

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. [...] La defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Dicha programación didáctica deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Elaboración propia.
2. Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de **60 folios**, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, **interlineado sencillo**, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de **12 puntos** y sin comprimir.
3. Deberá contener **un mínimo de 12 unidades didácticas** desarrolladas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. [...]

- **Segunda prueba, parte B:** preparación y exposición de una **unidad didáctica**.

DESCRIPCIÓN ÚLTIMA CONVOCATORIA (2020): El personal aspirante elegirá una unidad didáctica **de entre tres extraídas por sorteo** de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal. El citado personal **dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior**, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

En la preparación de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos** de aprendizaje que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades** de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc., en formato papel). [...] La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos. El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la corrección ortográfica en la escritura.



BASE LEGAL:

- General (leyes):

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).

Cuestiones muy generales sobre el sistema educativo. Secundaria: título I, capítulo III, (art. 22-31): objetivos de etapa, organización (distribución de asignaturas por cursos), principios generales y cuestiones organizativas. Se debe buscar un “texto consolidado” (revisado con posterioridad al 9/12/2013).

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (L.O.M.C.E.).

Añade el concepto de “estándares y resultados de aprendizaje evaluables”, como concreción de los criterios de evaluación. Se concreta la división en dos ciclos, de tres cursos y de un curso (primero a tercer curso, y cuarto curso). Redistribuye el reparto de asignaturas por cursos y las separa en troncales y específicas, quedando Música en esta última categoría. Las asignaturas específicas no son de oferta obligatoria: dependerá de cada autonomía y/o de cada centro.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.)

Competencias básicas (obsoletas), principios muy generales y cuestiones organizativas a nivel muy básico.



- Normas que desarrollan esas leyes:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

En el ámbito general, define y concreta el concepto de “estándares de aprendizaje” adelantado por la LOMCE, reformula las competencias (que ya no son “básicas”), reduciéndolas de ocho a siete (pero solo las enumera, sin desarrollarlas). En lo que afecta a Música, como para el resto de asignaturas que desde la LOMCE pasan a ser “específicas”, en el anexo II, tras unas consideraciones generales sobre el carácter de la asignatura (basadas en las del RD 1631/2006, pero retocadas), reorganiza los bloques en los que se agrupan los contenidos (pero no aborda los contenidos en sí) y reformula los criterios de evaluación, a los que añade los estándares de aprendizaje evaluables.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Desarrolla las nuevas siete competencias (desde ahora “competencias clave”) y añade unas orientaciones sobre metodología para trabajar por competencias.

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.

Escasa relevancia a nivel curricular, más allá de que añade dos objetivos de etapa (art. 3.2) a los estatales que aparecen en la LOE y se repiten en el RD.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Nuestra fuente principal, pues en su anexo III (asignaturas específicas) concreta el currículo de Música para Andalucía (objetivos, contenidos organizados por bloques, criterios de evaluación e incluso correspondencia entre estos y las competencias clave), además de incorporar unas estrategias metodológicas y recoger, previamente, una serie de consideraciones generales sobre el carácter de la asignatura, incluyendo aspectos sobre la educación en valores (elementos transversales), tratamiento de las competencias clave, interdisciplinariedad y elementos propios de la cultura andaluza.



EXTRACTO DE LA BASE CURRICULAR:

- **COMPETENCIAS CLAVE** (fuente original RD 1105/2014)
 1. Competencia en comunicación lingüística
 2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
 3. Competencia digital.
 4. Aprender a aprender.
 5. Competencias sociales y cívicas.
 6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
 7. Conciencia y expresiones culturales.
- **OBJETIVOS DE ETAPA** (D 111/2016, art. 3, que recoge los establecidos en el RD (art. 11) -que a su vez son los de la LOE (art. 23)-, más dos añadidos para Andalucía):

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Añadidos para Andalucía:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

• **OBJETIVOS DEL ÁREA DE MÚSICA (Andalucía).** Ord. 15/1/2021 (anexo III).

La enseñanza de Música en educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. enriqueciendo sus propias posibilidades de comunicación y respetando formas distintas de expresión.
2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo.
3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.
4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal.

5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.
6. Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.
7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.
8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.
9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales; y especialmente de la comunidad andaluza.
10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales «palos», baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.
11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autónoma.
12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.
13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.
14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA PROGRAMACIÓN

(en negrita lo señalado expresamente por la convocatoria)

- INTRODUCCIÓN
- CONTEXTUALIZACIÓN. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS
- COMPETENCIAS CLAVE. TRATAMIENTO EN LA ASIGNATURA
- **OBJETIVOS**
 - **DE ETAPA** (D 111/2016)
 - **DE ÁREA** (Orden 15/1/2021)
- **CONTENIDOS**
 - **DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS: UNIDADES DIDÁCTICAS**
- **METODOLOGÍA**
- **EVALUACIÓN**
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
 - **ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.A.E.**
- ELEMENTOS TRANSVERSALES (EDUCACIÓN EN VALORES...)
- RELACIONES CON OTRAS ÁREAS (INTERDISCIPLINARIEDAD)
- BIBLIOGRAFÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
- ANEXOS

ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA UD

- Introducción y presentación. Contextualización (por qué para ese curso).
- Base legal
- Objetivos didácticos (Orden 15/1/2021) y relación con las competencias clave
- Contenidos didácticos (Orden 15/1/2021)
- Actividades: organizadas en sesiones. También refuerzo y ampliación (en conexión con el siguiente apartado)
- Atención a la diversidad
- Criterios de evaluación (específicos) (Orden 15/1/2021) y relación con las CC. clave
- Procedimientos de evaluación
- Principales competencias clave desarrolladas
- Elementos transversales
- Interdisciplinariedad
- Recursos y bibliografía
- Anexos

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 2021	79 % aprobados 1ª prueba	91 % aprobados 2ª prueba	48 plazas conseguidas	18 % de todas las plazas de Andalucía
------------------------------	---	---	----------------------------------	--

PLAN DE TRABAJO SEMANAL (APROXIMADO)

Actividades a cubrir y tiempo estimado:

- Exposición oral y comentario de temas (2h.).
Semanal
- Análisis y aplicación didáctica. Realización y comentario (2-3 h.).
2-3 sesiones/mes.
- Programación. Explicación y diseño. Lectura o exposición oral y comentario. Defensa (cuando esté lista): 2 h. en total.
2 sesiones/mes.
- Unidades Didácticas. Diseño (estructura, ideas tipo, recursos...). Exposición oral y comentario.
2 h. en total. 2 sesiones/mes.
- Interpretación: 10-15 min/alumno y obra.
2 sesiones/mes.

EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN DE UN MES

SESIÓN 1:

Temario. Exposición y comentario.
Análisis y aplicación didáctica.
Programación: diseño y/o exposición.

SESIÓN 2:

Temario. Exposición y comentario.
UDs: diseño / exposiciones y comentario.
Interpretación

SESIÓN 3:

Temario. Exposición y comentario.
Análisis y aplicación didáctica / UD
Programación / UD

SESIÓN 4:

Simulacro examen: tema
Simulacro examen análisis y aplicación
Interpretación



CALENDARIO DE TEMAS**Septiembre:**

1. 22. La armonía. Diversas concepciones a través del tiempo.
2. 33. La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología.
3. 21. El contrapunto. Diversas concepciones a través del tiempo.
4. 34. Polifonía renacentista.
5. 19. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
6. 35. Música instrumental en el Renacimiento.
7. 18. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
8. 36. La Música del Renacimiento en España.

Octubre:

9. 26. La Forma Musical.
10. 37. La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología.
11. 20. La textura musical. Tipos y evolución a través de la historia.
12. 38. Música vocal en el Barroco.
13. 7. Organología. Clasificación de los instrumentos.
14. 39. Música instrumental en el Barroco.
15. 8. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
16. 40. La música del siglo XVII en España.

Noviembre

17. 9. Los instrumentos como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
18. 41. Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología.
19. 10. Instrumentos folclóricos y étnicos.
20. 42. Formas instrumentales preclásicas y clásicas.
21. 25. Procedimientos compositivos fundamentales: Repetición-Imitación-Variación-Desarrollo.
22. 43. Formas vocales preclásicas y clásicas.
23. 17. El ritmo. Pulso y métrica.
24. 44. La música en el siglo XVIII en España.

Diciembre:

- 25. 24. La expresión musical: Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 26. 46. La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología.
- 27. 15. Sonido - Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 28. 47. La Música instrumental en el Romanticismo. Música de cámara, pianística y orquestal.
- 29. 16. La Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- 30. 48. La Música vocal en el Romanticismo. La ópera y el lied.
- 31. 62. El Jazz. Origen y evolución.
- 32. 49. La Música en el siglo XIX en España.

Enero:

- 33. 63. La Música popular. El rock y el pop. Análisis musical y sociológico.
- 34. 50. Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX. (I): Expresionismo y Nacionalismos.
- 35. 59. El folclore musical en España.
- 36. 51. Diversidad de estilos musicales a finales del siglo XIX y principios del XX. (II): el Impresionismo.
- 37. 60. El Flamenco. Origen y evolución.
- 38. 52. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (I): la segunda escuela de Viena.
- 39. 27. La Improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 40. 53. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (II): las vanguardias históricas.

Febrero:

- 41. 61. Música africana y americana.
- 42. 54. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (III): el Neoclasicismo.
- 43. 11. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- 44. 55. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (IV): la Música en España.
- 45. 56. Música después de la segunda guerra mundial (I): Música concreta, electrónica y electroacústica.
- 46. 57. Música después de la segunda guerra mundial (II): Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 47. 58. Función social de la Música a través del tiempo.



Marzo:

- 48. 2. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- 49. 23. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 50. 3. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración - Emisión - Impostación.
- 51. 28. Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma. La Música cristiana primitiva.
- 52. 4. La canción: aspectos analíticos y aspectos interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación vocal. Repertorio vocal aplicado a la secundaria.
- 53. 29. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 54. 5. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libre y dirigidas, con y sin melodía.

Abril:

- 55. 66. Los medios de difusión y la Música a través del tiempo.
- 56. 30. Música profana en la Edad Media.
- 57. 68. Consumo de la Música en la sociedad actual: productos musicales al alcance de todos. Contaminación sonora.
- 58. 31. Polifonía medieval.
- 59. 69. Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 60. 32. Música medieval en España.
- 61. 45. El ballet. Origen y evolución.

Mayo:

- 62. 12. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la Música.
- 63. 64. El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 64. 13. Música y danza. Danzas folclóricas, históricas y de salón.
- 65. 65. Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 66. 14. Danzas de los distintos pueblos de España.
- 67. 67. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 68. 6. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.

Junio:

- 69. 1. La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 70. 70. Métodos y sistemas didácticos actuales de educación musical: Orff-Schulwerk, Dalcroze, Martenot, Kodaly, Willens, Ward...

FASE DE CONCURSO: BAREMO MÉRITOS ÚLTIMA COVOCATORIA SECUNDARIA (2020)

**ANEXO II
BAREMO**

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 7,000 puntos y 10 años	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	0,7000	Hoja de servicios o certificaciones del tiempo de servicio prestado expedida por la Administración Educativa correspondiente, haciendo constar el cuerpo, el nivel impartido y la duración real de los servicios.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0583	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,3500	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0292	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1500	Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios. En el caso de las universidades certificación del órgano correspondiente.
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0125	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1000	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0083	
Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas. A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores.		
2. FORMACIÓN ACADÉMICA.	Máximo 5,000 puntos	
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en los cuerpos correspondientes del modo que a continuación se indica.		Fotocopia de la certificación de la nota media del expediente académico del título alegado con carácter general para el ingreso en el cuerpo o certificación del abono de los derechos de expedición. - Títulos para el ingreso en los cuerpos del subgrupo A1: doctorado, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado equivalente. - Títulos para el ingreso en los cuerpos del subgrupo A2: diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o grado equivalente.
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	
Desde 6,00 y hasta 7,49	Desde 1,00 y hasta 1,99	
Desde 7,50 y hasta 8,99	Desde 2,00 y hasta 2,99	
Desde 9,00 y hasta 10,00	Desde 3,00 y hasta 4,00	
	0,5000	
	1,0000	
	1,5000	
2.2. Postgrados, doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1. Por poseer el título del doctorado.	1,0000	Fotocopia del Certificado-Diploma o títulos oficiales expedidos por las universidades, o de la certificación de abono de los derechos de expedición de los mismos.
2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Máster, la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente (Reales Decretos 778/1998, de 30 de abril; 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre).	1,0000	
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5000	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo. Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. No se valorará el primer título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,0000	Fotocopia del título o, en su caso, certificado del abono de los derechos de expedición. Y además, fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma (convalidada, cursada, adaptada,...). No se entenderán como materias cursadas la superadas mediante un curso de adaptación. Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. No se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,0000	

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica. Solo se valorarán en el caso de que no hubieran sido alegadas ni conducentes a la titulación presentada como requisito.		
2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: grado medio.	0,5000	Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición. No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de Escuelas Oficiales de Idiomas. Solo se valora un certificado por idioma y nivel. Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado (B2) o certificados de nivel C1 o C2 de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como por poseer alguno de los títulos relacionados en la base octava.	0,5000	
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas.	0,2000	
3. OTROS MÉRITOS	Máximo 2 puntos	
3.1. Formación permanente. 3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico. 3.1.2. Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades. Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas).	0,2000	Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones. Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros.
3.2. Participación en planes y proyectos educativos. Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales. 3.2.1. Por cada participación por curso académico 3.2.2. Por cada coordinación por curso académico	0,2000 0,5000	Certificación emitida por los órganos correspondientes.





TecnosZubia Oposiciones

ANEXO: ACLARACIÓN MÉRITOS POR CURSOS (según la última convocatoria)**Apartado 3. Otros méritos (máximo: 2 puntos).**

A los efectos del subapartado 3.1, formación permanente, se valorarán los cursos a partir de 30 horas (tres créditos), pudiéndose acumular los no inferiores a dos créditos (20 horas), siempre que cumplan los requisitos que se especifican en el Anexo II.

Los cursos de formación y perfeccionamiento del profesorado que se aleguen deberán haberse convocado u organizado por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los Centros del Profesorado y los Institutos de Ciencias de la Educación, así como los impartidos por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritos en el registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso, debidamente homologados por estas Administraciones.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas o, en su caso, el número de créditos de que constan, entendiéndose que un crédito equivale a diez horas, y se acreditarán del modo indicado en el baremo. No se tendrán en cuenta los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en los que se hayan realizado.

Las certificaciones de los cursos organizados por las Universidades deberán estar expedidas por el Vicerrectorado, Rectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades, Dirección de los Centros de Formación Permanente o Dirección de las Escuelas Universitarias. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos o por los ponentes de los mismos.

En ningún caso se valorarán aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

No se valorarán los cursos organizados por instituciones privadas o públicas sin competencias en Educación, aun cuando cuenten con el patrocinio o la colaboración de una Universidad.

Tampoco se valorarán los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de los títulos o certificaciones que habilitan para la adquisición de la formación pedagógica y didáctica, necesaria para el ejercicio de la docencia, a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Solo se valorarán los cursos o títulos propios (Máster, Experto Universitario...) relacionados con la especialidad a que se opta o con las enseñanzas transversales (Organización escolar, nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación).

En el caso de los cursos de teleformación, además de reunir los requisitos generales, se deberá tener en cuenta el número de horas y días en que se hayan realizado. No se podrán valorar dichos cursos cuando el total de horas certificadas de uno o de varios cursos exceda de ocho al día.

Se valorarán los grupos de trabajo y seminarios permanentes debidamente certificados por los órganos competentes en materia de formación del profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía u otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Igualmente, se valorarán los proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en los correspondientes diarios oficiales.

Se puntuarán a razón de 0,2000 puntos por cada participación y 0,5000 por cada coordinación.

Solo se puntuará la participación en los planes y proyectos que se hayan realizado en un curso académico completo.

PLAN DE ESTUDIOS DE TECNOSZUBIA

DIRIGE

D. JESÚS MARÍA RÍOS BONNÍN

Profesor Superior de Piano y Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento por el Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada, con mentores como Juan José Pérez Torrecillas, Ana Lanchas, Francisco Giménez Rodríguez o Enrique Rueda, todos ellos decisivos en su formación, en distintas facetas. Simultanea su formación musical con estudios de Filología Hispánica en la Universidad de Granada. Mediante prueba de acceso, ocupa de 2006 a 2008 una cátedra interina de Repentización y Acompañamiento en el mismo conservatorio superior. En 2007 se habilita como profesor bilingüe en lengua inglesa. En 2008, y tras prepararse en esta misma academia (bajo la dirección de Francisco Moya y Francisco Giménez) gana una plaza de funcionario de carrera en Secundaria, especialidad de Música, obteniendo la nota más alta de su tribunal (tercera de Andalucía) en la fase de oposición. En 2009 reingresa, en comisión de servicios, en una cátedra interina del Conservatorio Superior de Música de Málaga, en la que permanece hasta 2012. Entra a formar parte del departamento de extensión cultural (conciertos y actividades) del conservatorio, del que más tarde asume la dirección, desempeñando una ingente labor de programación, gestión y promoción, ampliamente reconocida, desde la que también funda y dirige el boletín *Entre Notas*, proyecto pionero a nivel nacional, en el que los propios alumnos del conservatorio escriben semanalmente sobre la programación de conciertos y actividades del mismo (anunciándolas, comentándolas y haciendo la crítica), y también, eventualmente, sobre otros temas musicales o musicológicos. También promueve activamente y colabora en la implantación de una asignatura sobre terminología específica y léxico general en torno a la música en lengua inglesa (Inglés Aplicado a la Música, I y II), así como en un grupo de formación destinado a la confección de un ambicioso plan de calidad y evaluación interna específico para los conservatorios superiores, entendidos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. En 2012 se incorpora a su destino definitivo como profesor bilingüe en Fuengirola, donde funda una orquesta de flautas de distintas alturas, experiencia, de nuevo, pionera, con aplaudidas actuaciones dentro y fuera del instituto. Con ella se vuelca en su faceta de arreglista, siendo seleccionado por la Consejería de Educación para un proyecto de innovación docente y elaboración de materiales originales, orientado a la elaboración de arreglos adaptados a la práctica en el aula.

Ha sido miembro del Coro Manuel de Falla de la Universidad de Granada, donde ha ejercido de cantor y de pianista acompañante. Como pianista, ha tocado en distintos teatros y salas locales, a menudo con una faceta didáctica y divulgativa o como acompañante. Ha recibido consejos de pianistas como Pilar Valero, Patricia Montero, Joaquín Achúcarro o Ilan Rogoff, y profundizado en el análisis, la estética y la historia de la música con Francisco Ruiz Montes, Antonio Martín Moreno, Christiane Heine, Concepción Fernández Vivas, Elena Torres, Yvan Nommick, Mauricio Sotelo, Emilio Casares, Ángel Medina, Francesc Bonastre o Enrico Fubini entre otros, y en la pedagogía musical y la dirección con José Palomares, Esperanza Abad, Jordi Casas, Johan Duijck y Néstor Adrenacci, así como en la enseñanza bilingüe en el Bell International College (Cambridge), en colaboración con la Universidad de Cambridge, en la cual supera el TKT: CLIL Module (examen que evalúa los conocimientos en didáctica de la enseñanza integrada de lenguas extranjeras y materias) con la calificación máxima. Ha publicado sobre la didáctica de la armonía desde un enfoque bilingüe.

D. PABLO DAVID FERNÁNDEZ MORALES

Licenciado en Historia y Ciencias de la Música y Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Granada. Compagina estos estudios con los profesionales de piano en el Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada a los que, actualmente, añade los propios de la especialidad de violonchelo en el Conservatorio Profesional de Música de El Ejido (Almería).

En 2006 participa activamente en el Proyecto de Investigación musical *Reconstrucción y estudio de un Oficio de Vísperas de la Capilla Real de Granada* y, en la misma fecha, gana una plaza de funcionario de carrera en Secundaria, en la especialidad de Música.

Durante su primer destino en el IES La Contraviesa (Albuñol, Granada) ostenta el cargo de Coordinador del Proyecto *Escuela Espacio de Paz* y, especialmente, el de Coordinador del área de música en el Proyecto *Entreculturas: Proyecto de integración del alumnado y familias de inmigrantes en el entorno social y educativo*, ganador del Premio Andalucía sobre Migraciones 2008 en la modalidad de *Programas Educativos y de Sensibilización Social* otorgado por la Junta de Andalucía.

En 2009 se incorpora a su destino definitivo en el IES Ciudad de Dalías (Dalías, Almería) donde ejerce hasta la actualidad. En este Centro realiza las funciones de Coordinador del Plan de Coeducación, Coordinador del Plan Educativo Escuela T.I.C. 2.0, Coordinador del Programa Educativo Proyectos Centros T.I.C. (colaborando en que el Centro se haya convertido en un referente tecnológico en la provincia, con publicaciones sobre esta temática encargadas por la Consejería de Educación), Jefe del Departamento Formación, Evaluación e Innovación y, en la actualidad, se encarga de la Jefatura de Estudios.

En su actual Centro, lleva a cabo anualmente los *Talleres Musicales* durante la Semana Cultural del IES, contribuyendo al fomento y participación musical del alumnado y sus familias, así como acercando aquél a las instituciones y asociaciones musicales del entorno.

En su faceta de músico vocal, ha pertenecido a formaciones corales como el Coro “*Manuel de Falla*” de la Universidad de Granada durante más de una década y el Coro *Cantate Domino*, dirigido por Francisco Ruiz Montes, especializándose en el repertorio renacentista y barroco. Actualmente ocupa la plaza de bajo en el Octeto Vocal *Sietemásuno*, acercándose al repertorio e interpretación de estilos como el jazz, el rock o el pop, entre otros. Ha realizado varios cursos de dirección coral con profesores como Alfred Cañamero.

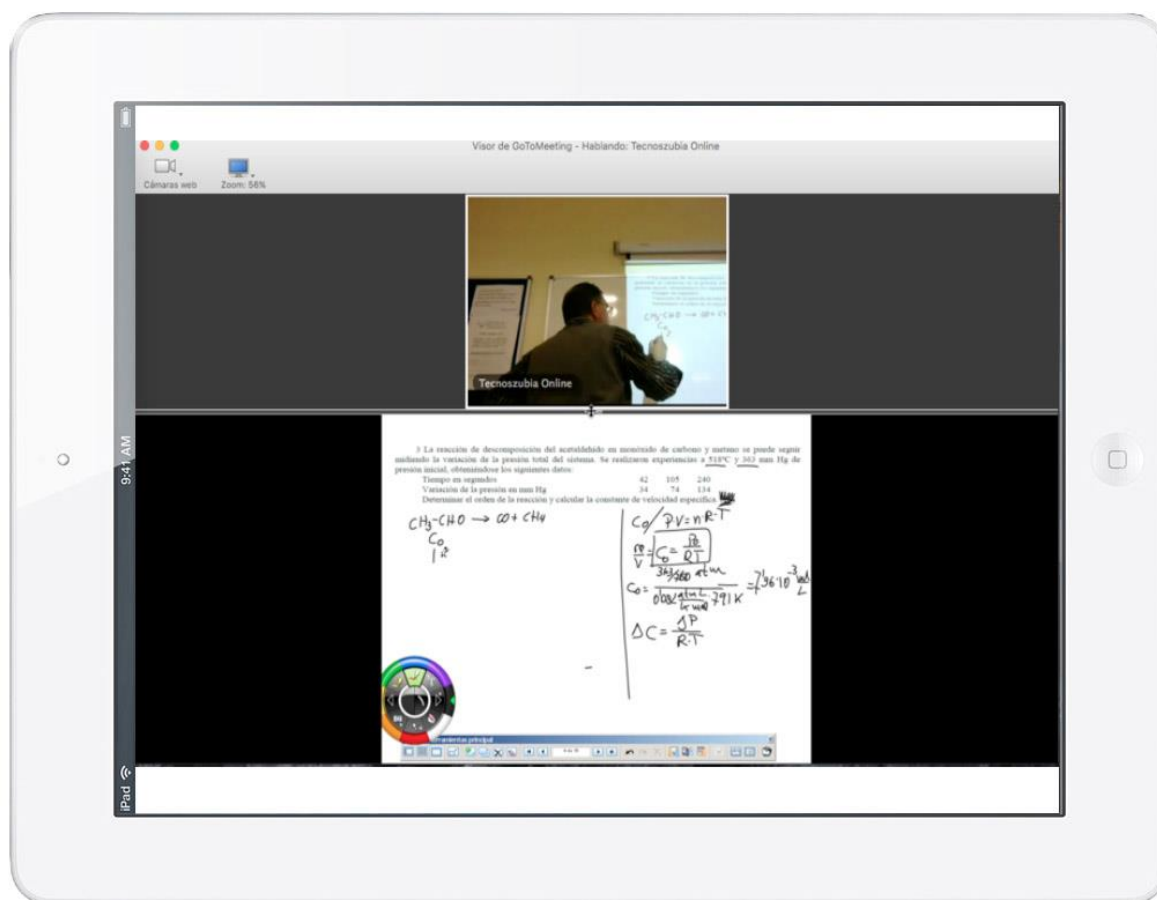
Como pianista, se ha especializado y ejerce puntualmente como acompañante de formaciones corales infantiles y grupos instrumentales de cámara.

Destaca, de mismo modo, su colaboración con la Universidad de Granada impartiendo docencia en el curso *Gestión de la diversidad cultural en centros educativos. Málaga*, de la Escuela de Posgrado de la citada Universidad.

TecnosZubia Oposiciones

Para ello tan solo es necesario acceder a través de un enlace en el navegador web y podrá asistir a la clase en directo, con una calidad de audio y vídeo idóneas gracias a la alta capacidad de nuestra red y pudiendo, además, ver la **pizarra digital** en vivo, para no perder ni un segundo de la clase. El alumno puede participar a través de su propio micrófono, haciendo intervenciones, como las haría cualquier alumno presencial, o bien a través de la sala de chat en vivo, donde el preparador irá contestando de forma periódica durante la clase.

No es necesaria tener una conexión de internet muy rápida para poder acceder a la clase online. Además, **se podrá acceder desde cualquier dispositivo** (ordenador, Tablet, Smartphone, etc.).



AULATECNOS

AulaTecnos es el aula virtual de Tecnoszubia. Centro de Estudios Tecnoszubia pretende usar de manera intensiva las nuevas tecnologías para que con el apoyo del equipo técnico se convierta en una ventaja con respecto al resto de aspirantes. En todo momento el personal del Centro estará accesible para ayudar a los alumnos que tuvieran más dificultad con el uso de las TIC.

AulaTecnos está dirigida a todos los alumnos/as y tiene dos funciones fundamentales:

1º Dar apoyo a los alumnos presenciales, de manera que puedan contactar con el resto de alumnos o tutores en un tiempo mínimo sin necesidad de esperar a la siguiente clase, descargar material, hablar por el chat, resolver dudas o contactar con el Centro para cualquier duda sobre convocatorias, bolsas, normativa.

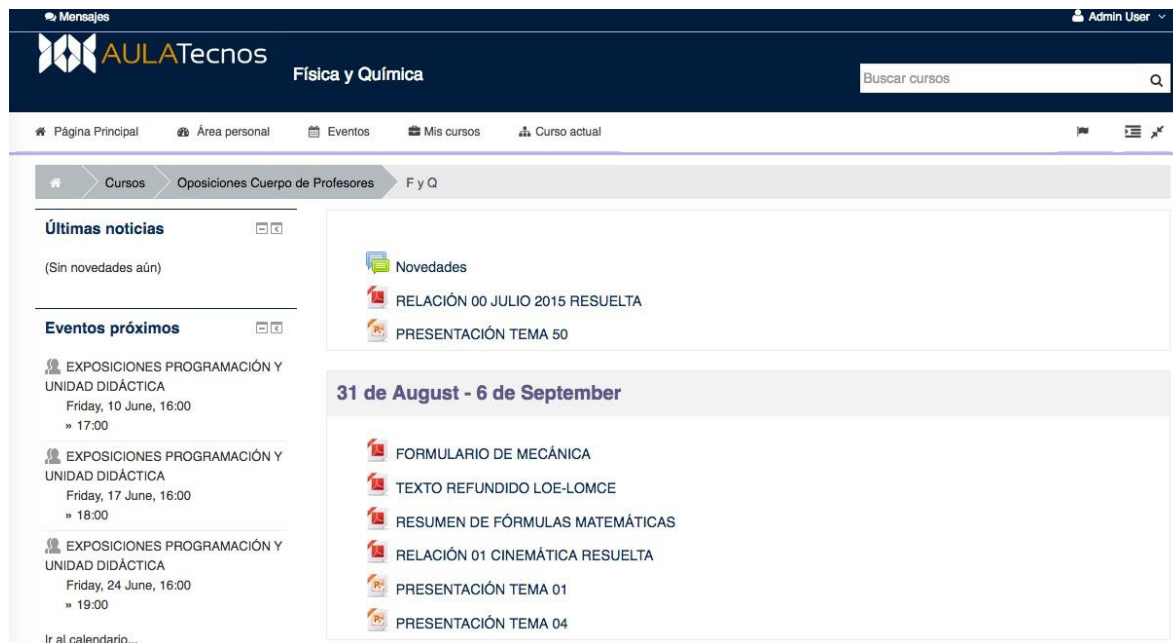
2º Servir de entorno integral de aprendizaje para los alumnos matriculados on-line. De esta manera no es necesaria la asistencia a clase. El acceso es total pudiéndose incluso colgar las exposiciones orales y ser corregidas, realizar exámenes en tiempo real, utilizar la vídeo conferencia etc.

El campus virtual constituye una comunidad virtual en la que pueden interactuar profesores, tutores, consultores, personal de secretaría, apoyo informático etc., acercando toda la experiencia en la preparación de oposiciones a cada alumno rompiendo las barreras del tiempo y del espacio. A continuación, ofrecemos una breve descripción del funcionamiento

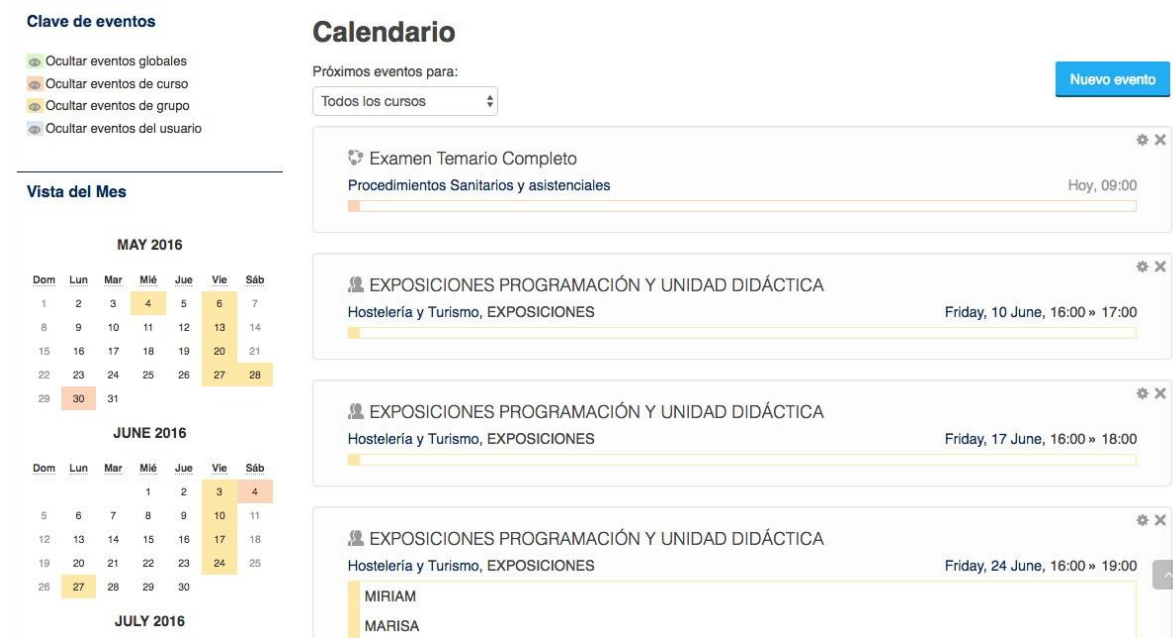
Se trata de una plataforma de aprendizaje online (E-Learning) al que el alumnado puede acceder mediante un nombre de usuario y su clave.

Una vez se han ingresado las credenciales de usuario, el alumno tiene a su disposición aquellos cursos en los que se haya matriculado.

Una vez seleccionado un curso, la navegación es muy sencilla, teniendo a un solo clic de ratón todos los recursos, actividades o tareas que haya disponibles en el entorno de formación y de forma ordenada según la secuenciación de contenidos que haya sido estipulada.

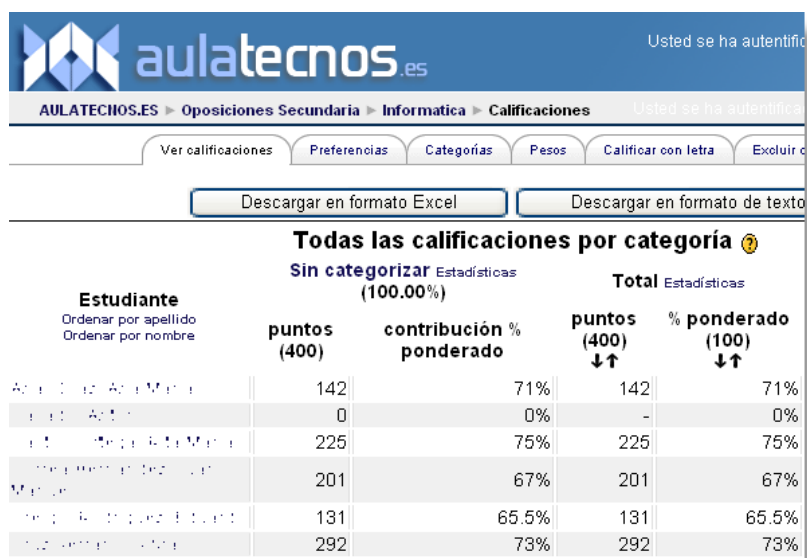


Mediante el calendario, los estudiantes tienen toda la información sobre los eventos concretos que se hayan planificado a lo largo del curso.



AulaTecnos ofrece un completo sistema de calificaciones, de forma que el alumno tiene siempre a su alcance su seguimiento personal, así como el cumplimiento de los objetivos marcados por el tutor.

DOSSIER INFORMATIVO
MÚSICA SECUNDARIA



The screenshot shows the AULATECNOS.ES website interface. At the top, there's a navigation bar with the logo and the text 'Usted se ha autenticado'. Below it, a breadcrumb trail reads 'AULATECNOS.ES > Oposiciones Secundaria > Informatica > Calificaciones'. A secondary navigation bar contains links: 'Ver calificaciones', 'Preferencias', 'Categorías', 'Pesos', 'Calificar con letra', and 'Excluir'. Below these are two buttons: 'Descargar en formato Excel' and 'Descargar en formato de texto'. The main content area is titled 'Todas las calificaciones por categoría' with a help icon. It displays two tables: 'Sin categorizar' (100.00%) and 'Total'. The 'Sin categorizar' table has columns for 'Estudiante' (with sorting options), 'puntos (400)', 'contribución % ponderado', and 'Total'. The 'Total' table has columns for 'puntos (400)' and '% ponderado (100)'. The data rows show scores for various students, with the last row showing a score of 292 and a 73% contribution.

Estudiante Ordenar por apellido Ordenar por nombre	puntos (400)	contribución % ponderado	Total Estadísticas	puntos (400) ↓↑	% ponderado (100) ↓↑
Alba, María	142	71%		142	71%
Alba, María	0	0%		-	0%
Alba, María	225	75%		225	75%
Alba, María	201	67%		201	67%
Alba, María	131	65.5%		131	65.5%
Alba, María	292	73%		292	73%

MODALIDADES Y PRECIOS EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

MODALIDADES

En Tecnosubia no queremos que tengas la obligación de adaptarte a nosotros, queremos adaptarnos a ti y a tu vida. Para ello contamos con tres tipos de preparación:

■ Semipresencial:

- 6 horas de clase semanales que se irán alternando de forma semipresencial, es decir, una clase presencial y una online.
- Acceso al campus AulaTecnos (mensajería, tutorías virtuales, chat, foros, descarga de material, etc.)

■ On-line

La preparación on-line se lleva a cabo a través de la plataforma educativa **AulaTecnos**. En la plataforma queda detallada la temporización de contenidos. Al principio de cada bloque se encuentra disponible una guía didáctica, guía de estudio y un manual del alumno.

La plataforma virtual no es más que una potente herramienta de comunicación, el verdadero valor lo proporciona la alta cualificación de los preparadores y la calidad de los materiales. El ritmo que se sigue es semejante al presencial y las asignaturas son dirigidas por los mismos docentes.

Al final de cada bloque se propone un examen que debe ser realizado en un tiempo determinado. Las actividades de interacción son los debates en los foros y charlas síncronas en las salas de chat con los preparadores.

Además, se asigna un tutor a cada alumno que le ayudará en los posibles problemas técnicos que pudiera tener y le guiará y asesorará sobre la matriculación, convocatorias y normativa de manera que el alumno se sienta respaldado en todo momento.



PRECIOS

Si te matriculas antes del 30 de junio, las tarifas de las **mensualidades** son las siguientes:

	Nuevos alumnos	Antiguos alumnos*
Precio mensualidad	160€	130€

Si te matriculas después del 30 de junio, el precio de la **mensualidad** varía en función del mes de incorporación, según la siguiente tabla:

Si comienzas en:	Nuevos alumnos	Antiguos alumnos*
Julio-Septiembre	170€	140€
Noviembre	180€	150€
Diciembre	190€	160€
Enero	200€	170€
Marzo	230€	200€
Abril	270€	240€

* Tienen consideración de antiguos alumnos aquellos que hayan estado al menos 6 meses completos durante un curso.

GRUPOS

- Viernes de 16 h. a 22 h.
- On-Line.

(Los horarios de los grupos están sujetos al número de alumnos y, por tanto, podrían cambiar antes del inicio del curso).

“ENSEÑANZA NO OFICIAL Y NO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO CON CARÁCTER OFICIAL O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD”.

*NOTICIAS, NOVEDADES, BOLSAS DE EMPLEO, LEGISLACIÓN, CURSOS,
PUBLICACIONES, CAMPUS ON-LINE...*

ENCUÉNTRALO TODO EN

WWW.TECNOSZUBIA.ES

REV. 21/04

www.tecnoszubia.es